



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que es obligación del Estado promover y fomentar la cultura física, el deporte y la recreación como actividades de formación integral de las personas;

Que el tenista ecuatoriano señor Nicolás Lapentti Gómez, en base a su esfuerzo y sacrificio permanente ha logrado destacarse en el ámbito nacional e internacional en certámenes de jerarquía, proyectando el nombre de Ecuador en el concierto mundial de este deporte;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular a los ecuatorianos que coadyuvan a la difusión de nombre del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar el reconocimiento por parte de la Legislatura al tenista ecuatoriano, señor **NICOLAS LAPENTTI GOMEZ**, por su brillante trayectoria, y su felicitación por su alto nivel profesional, que significa orgullo, mérito y gloria del deporte ecuatoriano.

ARCHIVO

Recomendar su nombre a la juventud deportiva del País, como ejemplo digno de imitarse por su constancia, disciplina y tenacidad.

Entregar la condecoración Al Mérito Deportivo y, copia autógrafa del presente Acuerdo, a tan destacado deportista ecuatoriano.

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa Nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE, (E)

GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL